



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTS/

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 04 de setiembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe Legal N° 019-2023-GDSH-MDSS/JPC de fecha 07 de agosto de 2023 de la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano; Informe N° 941-GDSH-MDSS-2023 de fecha 07 de agosto de 2023 del Gerente de Desarrollo Social y Humano; Informe N° 1259-GPP-MDSS-2023 de fecha 16 de agosto de 2023 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 501-2023-GAL/MDSS de fecha 29 de agosto de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 2.12 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Carta N° 033-2023-RMHM de fecha 18 de julio de 2023, la Coordinadora de Desarrollo Infantil Temprano, remite informe técnico para la aprobación de la propuesta de "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE TAREO DE ESTIPENDIO DEL ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002: SALUD MATERNO NEONATAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", la misma que tiene por finalidad que se cumplan las visitas domiciliarias otorgándoles incentivos a los ACTORES SOCIALES (AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD), siendo este la suma de S/. 12.00 (Doce con 00/100 soles) por visita domiciliaria;

Que, mediante Informe Legal N° 019-2023-GDSH-MDSS/JPC de fecha 07 de agosto de 2023, la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, emite informe favorable y recomienda que se remita el informe legal a la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización para su revisión y análisis de los proyectos de directiva, con la finalidad de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 941-GDSH-MDSS-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita la aprobación de la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE TAREO DE ESTIPENDIO DEL ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002: SALUD MATERNO NEONATAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN";

Que, mediante Informe N° 059-SGPR-MDSS-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, concluye señalando que el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE TAREO DE ESTIPENDIO DEL ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002: SALUD MATERNO NEONATAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", cumple con todos los parámetros técnicos legales necesarios, por lo que, emite el correspondiente informe técnico que va permitir que se prosiga con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 1259-GPP-MDSS-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización,

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



sobre el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE TAREO DE ESTIPENDIO DEL ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002: SALUD MATERNO NEONATAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, la Directiva es el dispositivo legal de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto. Las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, el literal a) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo publicado hasta el 31 de enero de 2023, establece los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR-CUSCO/GR de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023-2026, como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción;

Que, mediante Opinión Legal N° 501-2023-GAL/MDSS de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA que es PROCEDENTE la aprobación de la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE TAREO DE ESTIPENDIO DEL ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002: SALUD MATERNO NEONATAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", para poder cumplir con los requisitos establecidos en las bases del concurso Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" 2023;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 2.12 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE TAREO DE ESTIPENDIO DEL ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002: SALUD MATERNO NEONATAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", la misma que consta de XI numerales y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier norma o directiva interna que se oponga a la aprobada mediante el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como las demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"